Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1982,Visto el presente expediente Nº 814/82
del registro del Departamento de Compras, por el que se
tramita la contratación directa Nº 415/82 realizada con
el objeto de efectuar la recarga de matafuegos y adquisi
ción de un hacha de mano para incendio, destinadas al Juz
gado Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlático Sud; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 17.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establ<u>e</u> cido en la Acordada Nº 42/81.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 415/82 la que se adjudica -por única oferta- a la firma "MATAFUEGOS USHUAIA" de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 13 y por el importe total de PESOS: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 11.420.000.--).-

2º) Imputar el presente gasto de la s<u>i</u> guiente manera:

- -\$ 10.440.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)
- -\$ 980.000.-- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan ciero del año 1982.-

3º) Registrese y devuélvanse al Departa-

mento de Compras, a sus efectos .-

s.t.

A

POTTOIVARDO D. CRAVIOTTO

applied by the particle of the way was